

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

TOMO XVI

1892

MADRID

HOTEL DE LA INSTITUCIÓN, PASEO DEL OBELISCO, 8

—
1892

MADRID.—IMPRESA DE FORTANET, LIBERTAD, 29.

BOLETÍN

DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

TOMO XVI.—1892.

ÍNDICE POR MATERIAS.

PEDAGOGÍA.

- Los fundamentos psicológicos de la educación según el Sr. González Serrano, por *D. A. Posada* (p. 1, 17).
- La enseñanza de la Constitución en las escuelas de 1820, por *D. E. Soler* (p. 9).
- La cuestión universitaria en Italia, por *D. M. Torres Campos* (p. 20).
- Una excursión escolar de botánica, por *D. R. Rubio* (p. 33).
- Fabricación de los vinos y alcoholes: modelo de lección, por *D. F. Quiroga* (p. 49).
- Enseñanza de la arqueología nacional, por *don R. Altamira* (p. 52).
- El material de botánica en el Museo Pedagógico de Madrid, por *D. R. Rubio* (p. 65, 129).
- Psicología del niño, por *Sanz del Río* (p. 81, 225).
- La higiene de las vacaciones, por *D. F. Giner* (p. 83).
- La educación intelectualista, por *D. A. Sardá* (p. 97).
- Una Memoria sobre derecho penal, por *Varios alumnos de la Universidad de Oviedo* (p. 113, 133).
- Excursión á Sigüenza y sus alrededores, por *D. F. Quiroga* (p. 145).
- La enseñanza de la Botánica en la Universidad de Valencia, por *D. E. Bosca* (p. 150, 161).
- El estudio higiénico de la infancia, por *X.* (p. 166, 188).
- El próximo Congreso pedagógico de Madrid (p. 168).
- Programa de un curso elemental de Historia de la Arquitectura en España, por *D. Manuel B. Cossío* (p. 177, 197).
- La educación moral de la juventud, según *M. Malapert* (p. 181).
- Problemas de la segunda enseñanza, por *D. F. Giner* (p. 193, 209).
- La curva del trabajo escolar en el Congreso de Londres, por *X.* (p. 215).
- La educación física en el Congreso de Londres, por *A.* (p. 226).
- La educación física de la mujer, por *A. Mosso* (p. 241).
- Pensiones escolares, por *D. R. Altamira* (p. 257, 277).
- Límites de la investigación científica en la enseñanza universitaria, por *D. E. Soler* (p. 273).
- Introducción á la pedagogía, por el *Dr. B. Machado* (p. 289, 312).
- Asociaciones escolares, por *D. R. Altamira* (p. 293, 324).
- La educación de la mujer, por *Doña C. Arenal* (p. 305).
- La enseñanza superior de la geografía, por *D. R. Torres Campos* (p. 321).
- El Congreso pedagógico hispano-portugués-americano (p. 325).
- Nota sobre la organización de la enseñanza en las Escuelas de Artes y Oficios, por *D. F. García Arenal* (p. 337).
- Procedimientos de enseñanza en la facultad de derecho, por *D. A. Posada* y *D. A. Sela* (p. 347).
- La instrucción del obrero, por *Doña C. Arenal* (p. 353).
- Relación de la segunda enseñanza con la primaria. ¿Son ambas períodos de un mismo grado de cultura?, por *D. J. de Caso* (p. 357).
- Sobre o ensino da litteratura em Portugal, por el *Dr. Th. Braga* (p. 369).
- Educación física de la mujer, por *D. J. Sama* (p. 371).

ENCICLOPEDIA

- La individualidad vegetal, por *D. A. G. de Linares* (p. 11).
- Un libro del profesor norte-americano *J. W. Burgess*, por *D. G. de Azcárate* (p. 13, 22, 95, 124).
- Derecho municipal consuetudinario en el Norte de León, por *D. E. López Morán* (p. 27, 40, 59, 74).
- Observaciones al mapa geológico del Sáhara de *M. Rolland*, por *D. F. Quiroga* (p. 37).
- El meridiano inicial y la hora universal en el Congreso de Geografía de Berna, por *D. R. Torres Campos* (p. 55).
- La risa seria, por *D. U. González Serrano* (p. 70).
- La escultura en la catedral de León, por *D. I. Redondo* (p. 71).
- La filosofía española según el Sr. Castro, por *D. J. Sama* (p. 89, 117, 136).
- Desigualdad excesiva, por *Doña C. Arenal* (p. 101).
- Nota preliminar al estudio de nuestra arquitectura cristiana, por *D. R. Velázquez* (p. 108).
- Revista literaria, por *D. R. Altamira* (p. 110).
- El profesor *Freeman*, por *D. R. Altamira* (p. 126).
- Los Estados generales en Francia, por *D. A. López Selva* (p. 143, 201).
- El problema del origen del Estado, por *D. A. Posada* (p. 153).
- Influencia de la dominación árabe en la fauna de Andalucía, por *D. S. Calderon* (p. 155).
- La conferencia meteorológica de Munich, por *D. A. Arcimis* (p. 172, 190, 206, 220, 233, 253, 267, 285).

El pago de la Justicia, por *D. J. M. Piernas y Hurtado* (p. 217).
 Descripción del hombre primitivo, según Spencer, por *D. A. Posada* (p. 231).
 Un libro sobre el socialismo, por *D. A. A. Buylla y G. Alegre* (p. 249, 263).
 El parentesco genealógico y el supuesto ideal en la naturaleza, por *D. A. G. de Linares* (p. 283).
 Un problema de derecho aragonés, por *D. J. Costa* (p. 300, 317, 332).
 Las facerías, por el *Rev. Wentworth Webster* (p. 349, 362, 382).
 El descubrimiento de América y el derecho internacional, por *D. A. Sela* (p. 379).

INSTITUCIÓN.

Advertencias (1, 32, 48, 145).

Biblioteca: libros recibidos (p. 32, 48, 64, 80, 96, 160, 176, 208, 239, 256, 272, 288, 304, 319, 336, 352, 368).
 Correspondencia (p. 16, 32, 48, 96, 112, 128, 160, 176, 256, 384).
 Cuenta del fondo á disposición de la Junta facultativa (p. 15).
 Nota leída en la Junta general de accionistas el 29 de Mayo de 1892, por el secretario *don G. Flórez* (p. 157).
 Extracto del acta de la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 29 de Mayo de 1892 (p. 176).
 Lista de los señores que se han suscrito para atender al pago de los intereses del préstamo de 15.000 pesetas y alquiler del agua (p. 128).
 Noticias (p. 48, 128).
 Corporación de antiguos alumnos de la Institución libre de enseñanza (p. 365).

ÍNDICE ALFABÉTICO.

- A.—La educación física en el Congreso de Londres (p. 226).
Advertencias (p. 1, 32, 48, 145).
Altamira (D. R.)—Asociaciones escolares (p. 293, 324).—El profesor Freemann (p. 126).—Enseñanza de la arqueología nacional (p. 52).—Pensiones escolares (p. 257, 277).—Revista literaria (p. 110).
Arcimis (D. A.)—La conferencia meteorológica de Munich (p. 172, 190, 206, 220, 233, 253, 267, 285).
Arenal (D.^a C.)—Desigualdad excesiva (p. 101).—La educación de la mujer (p. 305).—La instrucción del obrero (p. 353).
Azcárate (D. G. de).—Un libro del profesor norte-americano J. W. Burgess (p. 13, 22, 95, 124).
Biblioteca: libros recibidos (p. 32, 48, 64, 80, 96, 160, 176, 208, 239, 256, 272, 288, 304, 319, 336, 352, 368).
Boscá (D. E.)—La enseñanza de la botánica en la Universidad de Valencia (p. 150, 161).
Braga (Dr. Th.)—Sobre o ensino da litteratura em Portugal (p. 369).
Buylla y G. Alegre (D. A. A.)—Un libro sobre el socialismo (p. 249, 263).
Calderon (D. S.)—Influencia de la dominación árabe en la fauna de Andalucía (p. 155).
Caso (D. J. de).—Relación de la segunda enseñanza con la primaria. ¿Son ambos períodos de un mismo grado de cultura? (p. 357).
Corporación de antiguos alumnos de la Institución libre de enseñanza (p. 365).
Correspondencia (p. 16, 32, 48, 96, 112, 128, 160, 176, 256, 384).
Cossio (D. M. B.)—Programa de un curso elemental de Historia de la Arquitectura en España (p. 177, 197).
Costa (D. J.)—Un problema de derecho aragonés (p. 300, 317, 332).
Cuenta del fondo á disposición de la Junta facultativa (p. 15).
El Congreso pedagógico hispano-portugués-americano (p. 325).
El próximo Congreso pedagógico de Madrid (p. 168).
Extracto del acta de la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 29 de Mayo de 1892 (p. 176).
García Arenal (D. F.)—Escuelas de Artes y Oficios (p. 337).
Giner (D. F.)—La higiene de las vacaciones (p. 83).—Problemas de la segunda enseñanza (p. 193, 209).
González Serrano (D. U.)—La risa seria (p. 70).
Linares (D. A. G. de).—El parentesco genealógico y el supuesto ideal en la naturaleza (p. 283).—La individualidad vegetal (p. 11).
Lista de los señores que se han suscrito para atender al pago de los intereses del préstamo de 15.000 pesetas y alquiler del agua (p. 128).
López Morán (D. E.)—Derecho municipal consuetudinario en el Norte de León (p. 27, 40, 59, 74).
López Selva (D. A.)—Los estados generales en Francia (p. 143, 201).
Machado (Dr. B.)—Introducción á la pedagogía (p. 289, 312).
Malapert (M.)—La educación moral de la juventud (p. 181).
Mosso (A.)—La educación física de la mujer (p. 241).
Nota leída en la Junta general de señores accionistas celebrada el día 29 de Mayo de 1892 (p. 176).
Noticias (p. 48, 128).
Piernas y Hurtado (D. J. M.)—El pago de la Justicia (p. 231).
Posada (D. A.)—Descripción del hombre primitivo según Spencer (p. 231).—El problema del origen del Estado (p. 153).—Los fundamentos psicológicos de la educación según el señor González Serrano (p. 1, 17).
Posada (D. A.) y *Sela* (D. A.)—Procedimientos de enseñanza en la facultad de derecho (p. 347).
Quiroga (D. F.)—Excursión á Sigüenza y sus alrededores (p. 145).—Fabricación de los vinos y alcoholes, modelo de lección (p. 49).—Observaciones al mapa geológico del Sáhara, de M. Rolland (p. 37).
Redondo (D. I.)—La escultura en la catedral de León (p. 71).
Rubio (D. R.)—El material de botánica en el Museo Pedagógico de Madrid (65, 129).—Una excursión escolar de botánica (p. 33).
Sama (D. J.)—Educación física de la mujer (p. 371).—La filosofía española según el señor Castro (p. 89, 117, 136).
Sanz del Río.—Psicología del niño (p. 81, 225).
Sardá (D. A.)—La educación intelectualista (p. 97).
Sela (D. A.)—El descubrimiento de América y el derecho internacional (p. 379).
Sela (D. A.) y *Posada* (D. A.)—Procedimientos de enseñanza en la facultad de derecho (p. 347).
Soler (D. E.)—La enseñanza de la Constitución en las escuelas de 1820 (p. 9).—Límites de la investigación científica en la enseñanza universitaria (p. 273).
Torres Campos (D. M.)—La cuestión universitaria en Italia (p. 20).
Torres Campos (D. R.)—El meridiano inicial y la hora universal en el Congreso de geografía de Berna (p. 55).—La enseñanza superior de la geografía (p. 321).
Varios alumnos de la Universidad de Oviedo.—Una Memoria sobre derecho penal (p. 113, 133).
Velázquez (D. R.)—Nota preliminar al estudio de nuestra arquitectura cristiana (p. 108).
Wentworth Webster (Rev.)—Las facerías (p. 349, 362, 382).
X.—El estudio higiénico de la infancia (p. 166, 188).—La curva del trabajo escolar en el Congreso de Londres (p. 215).

BOLETIN

DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas: para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Números uelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XVI.

MADRID 15 DE ENERO DE 1892.

NÚM. 358.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores de provincias remitan á la Secretaría de la INSTITUCIÓN (Paseo del Obelisco, 8) el importe del renuevo de su suscripción, con lo cual facilitarán la contabilidad, evitando el recargo acordado para los giros. Se acusa recibo de los pagos por medio del BOLETIN.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

Los fundamentos psicológicos de la educación según el Sr. Gonzalez Serrano, por *D. A. Posada*.—La enseñanza de la Constitución en las escuelas de 1820, por *don E. Soler*.

ENCICLOPEDIA.

La individualidad vegetal, por *D. A. G. de Linares*.—Un libro del profesor norte-americano *J. W. Burgess*, por *D. G. de Azcárate*.

INSTITUCIÓN.

Cuenta del fondo á disposición de la Junta facultativa.—Correspondencia.

PEDAGOGÍA.

LOS FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN

SEGÚN EL SR. GONZÁLEZ SERRANO

por *D. Adolfo Posada*,

Catedrático de la Universidad de Oviedo.

I.

Pedagogos filosóficos y pedagogos de acción.

La reciente publicación de los *Estudios psicológicos* del Sr. González Serrano ofrece ocasión oportuna para estudiar una obra filosófica española muy completa, de tonos

modernísimos y de corte *européo*, como pocas. No he de abarcar, sin embargo, en toda su complejidad y riqueza el pensamiento del distinguido filósofo, expuesto ya en diversas ocasiones y en diferentes sitios; sino que he de limitarme á estudiarlo en uno de sus aspectos principalmente, subordinando á la investigación del problema pedagógico todo lo que respecto á los demás problemas nos dice y sugiere el Sr. González Serrano.

Por otra parte, en mi propósito de exponer las consecuencias pedagógicas que nacen de la filosofía de algunos escritores contemporáneos, creo conveniente añadir á los estudios hechos sobre Guyau (1) y Fouillée (2), este sobre González Serrano. Puedo en verdad continuar mi serie, por varias razones. En primer término, está nuestro compatriota muy dentro de la tendencia armónica, del prudente renacer metafísico, del espíritu amplio y abierto, en que se inspiran Guyau y Fouillée; hay además entre él y estos no pocas analogías de esas que acusan un cierto fondo filosófico y hasta un carácter personal comunes. Es como ellos sincero, convencido y prudente, y como ellos se expresa con cierta elocuencia viril, con la vida y animación del que siente amor intenso por un ideal. Se puede clasificar á González Serrano entre los filósofos que hacen bien, que alientan la esperanza, que producen entusiasmo por vivir, y despiertan las dormidas energías de la voluntad para realizar las grandes ideas. Y hay todavía otra ana-

(1) *V. M. Guyau y la pedagogía moderna*, en el BOLETIN, números del 15 y 31 de Enero de 1890.

(2) *V. La filosofía y la pedagogía de Alfredo Fouillée*, en el BOLETIN, números del 15 y 31 de Octubre de 1891.

logía entre González Serrano y Guyau y Fouillée. No es propiamente un pedagogo práctico. Si es profesor, no tiene importancia su obra pedagógica en virtud de la acción directa desde la cátedra; su obra pedagógica reviste importancia como capítulo de su filosofía.

Ni más ni menos que ocurre con los dos filósofos franceses citados. Antes que pedagogos, son filósofos. No pasa con ellos y con González Serrano, lo que con un Lavissee, con un Marion. Lavissee, el historiador insigne, el historiador de grandes vuelos filosóficos, es el hombre de la reforma de la enseñanza superior en Francia. Es quien, merced á un esfuerzo constante, á una inteligencia y habilidad grandísimas, ha conseguido restaurar, renovándola con todas las adquisiciones del espíritu moderno, la antigua Sorbona. No deja Lavissee de tener su filosofía, su ideal pedagógico admirables (que algún día expondré); de ellos están llenos sus libros sobre enseñanza (1), sus artículos, sus magníficos y simpáticos discursos y alocuciones á los estudiantes; pero Lavissee es pedagogo de acción. Marion, por su parte, es un gran psicólogo, un profundo moralista: sin embargo, sobre todo y ante todo, es el profesor de pedagogía de la Sorbona, el que contribuye á formar las generaciones de futuros maestros, el que con fino tacto sabe organizar á estos en el trabajo directo y personal (2). Su obra pedagógica es obra de laboratorio, obra esencialmente viva y práctica. Sin duda, también, la idea que impulsa esa obra es fruto de una filosofía; pero la pedagogía y el pedagogo se distinguen porque son de la práctica y para la práctica.

No es así, repito, el Sr. González Serrano. Su pedagogía hay que extraerla de su filosofía, pues ya queda dicho que se trata en este caso de un filósofo, principalmente. El único libro sobre educación que ha escrito (*La asociación, como ley general de la educación*) no es acaso el que contiene más cosas pedagógicas; y contiene en cambio el núcleo, el corazón, del problema psicológico.

II.

González Serrano y la filosofía en España.

Pero, antes de entrar á exponer la pedagogía según la filosofía del Sr. González Serrano, es conveniente, para dar á su personalidad el relieve que merece, hacer algunas consideraciones respecto de las cualidades que le distinguen y de la relación especial en que, á pesar de ellas, se encuentra con el medio social en que se produce. Estas consideraciones, por otra parte, me llevarán, como por la mano, á examinar la triste situación de España, en cierto respecto muy interesante, de los que revelan, por modo exactísimo, nuestra decadencia y lo lejanos que estamos aún de poder hablar, como con razón hablan en Italia, de *renacimiento*. En efecto; aunque cueste trabajo confesarlo, es preciso reconocer que las obras de González Serrano no son datos para juzgar del estado de nuestra cultura. Son superiores á ella; no podrían ser datos nunca de la cultura vulgar de todas las gentes, por la índole especial de la materia que tratan; pero ni aun lo son de una cultura especial, de aquel núcleo de personas ilustradas, que debieran vivir en el movimiento general de la cultura europea. Sin duda alguna, no hay que extrañar que González Serrano no alcance la nota de popular por sus obras, y que sea conocido en España, más por lo poco que tiene de político, que por lo mucho que vale como filósofo. Sus estudios, repito, no son de los que pueden interesar á la masa general, de los que mueven á las gentes, de aquellos en que todos pueden, ya que no entender, á lo menos darse por enterados; pero esto no obsta para que, valiendo lo que vale González Serrano, teniendo como tiene una gran personalidad filosófica, original y simpática, ejerciera sobre nuestra juventud un efecto inmediato intenso, de duración, de iniciación, como corresponde al filósofo que lo es de su tiempo.

Porque, eso sí; debe tenerse en cuenta que el distinguido catedrático de psicología es un filósofo que vive en las corrientes del día, que refleja, con su originalidad, con mezcla de luz propia, las tendencias que en el momento actual son acaso las más conformes á los antecedentes históri-

(3) V. *Questions d'enseignement national y Études et étudiants.*

(4) V. *Locke, sa vie et son œuvre; Leçons de psychologie appliquée à l'éducation; La solidarité morale.*

cos, á la situación anhelante del espíritu, (que procura reaccionar, reflexivo y discreto, contra ciertas negaciones absolutas necesarias); y á las aspiraciones del porvenir. Su posición prudente ante el problema metafísico; sus vistas amplias sobre la realidad; su crítica, su dinamismo psicológico, todo, en fin, lo que caracteriza la filosofía de González Serrano, es lo que conviene en el estado presente; es lo oportuno, lo más aceptado en el mundo filosófico, desde Spencer á Schäffle, desde Lange á Guyau, Fouillée ó Siciliani, desde Fechner, Lotze ó Wundt, hasta algunos positivistas franceses. Y acaso es de los que mejor han puesto la cuestión, de los que más adecuadamente han visto la conveniencia de esa situación provisional siempre, porque es siempre reemplazable por otra mejor, ante la realidad; situación que de un modo gráfico expresa él mismo, cuando habla de la necesidad de *concebir en vivo* los elementos de la realidad que se conoce. Y luego, aquella su tendencia, profundamente moral, á buscar en el fondo y esencia de las cosas mismas el contenido virtual, impulsivo, dinámico de la vida humana, llenando su ideal de ellas...!

En fin: que á cuantos hoy preocupan los problemas hondos del ser y del conocer, los problemas del más allá, las soluciones metafísicas y las soluciones religiosas, después de la acción y reacción que suponen el idealismo abstracto y el positivismo empírico; después de los nihilismos producidos por una crítica despiadada; la tendencia y posición que personifica, entre nosotros, á su modo, González Serrano, es obligada: es acaso el compás de espera necesario para las nuevas y más fecundas construcciones del porvenir.

Pero lo primero de todo sería que hubiese entre nosotros, como estado general del espíritu culto, esa situación á que alude; que los problemas hondos y gravísimos, á que me refiero, fueran problemas que interesasen á ciertas gentes que por su número y calidad formaran núcleo en el país. Hoy por hoy, la filosofía no interesa aquí de esa suerte. Acaso en esto hemos retrocedido, si comparamos la atonía actual con cierta efervescencia filosófica que hubo cuando empezaba el krausismo y cuando más tarde se inició la corriente positivista.

Doloroso es; pero hay que reconocer que, salvo ciertas personalidades, salvo muy escaso núcleo de jóvenes (de quien al fin hay que esperar un mañana mejor), la juventud en general es escéptica, vulgar, utilitaria, de poco ideal, ansiosa por medrar, dada á la política «práctica» é influida por su acción deletérea y destructora. No hay entre nosotros corrientes filosóficas que arrastren á nuestros jóvenes, que les apasionen y conmuevan. Verdad es que faltan aquellos centros de educación en que las pasiones nobles y el amor desinteresado hacia el ideal fueran despertados y enaltecidos. Andan muy lejos nuestras Universidades de responder á tan apremiante necesidad.

Por todo esto, es doblemente digna de detenido examen la personalidad filosófica de González Serrano; pues además del valor absoluto que su obra tenga, considerada en relación con la evolución general del pensamiento humano, tiene otro relativo, circunstancial, en relación con el medio. Siendo como es el hombre siempre hijo de su tiempo y de las circunstancias ambientales, supone doble energía, una voluntad firmísima mantenida en tensión constante, eso de pensar, de escribir y de publicar obras, en fin, acerca de materias para cuya preparación no se encuentra en el medio más cercano el estímulo del precedente, ni menos el estímulo, no ya del éxito, pero de la inmediata utilidad, ó más bien, de la directa fructificación de la semilla que se lanza... Y en este caso se halla nuestro filósofo; y por eso, repito, tiene un doble valor su obra, y por eso también hay que ver en él uno de esos trabajadores, totalmente desinteresados, que miran hacia el porvenir y que acaso preparan, sin que podamos percibirlo claramente, terreno abonado para que algún día se produzca aquí un vigoroso renacimiento. Lástima que González Serrano, pensando en esa que puede ser su *inconsciente misión*, no procurase vestir con formas más artísticas y *sugestivas* (que sugestivo y atractivo, sobre todo, es un estilo bello insinuante) los profundos pensamientos, las ideas originales y oportunas que esmaltan de continuo sus libros. Quién sabe! Acaso, cierta dureza y monotonía en el decir las cosas; y el no mostrarse cuando escribe tan bien como

cuando piensa, sean causa de que González Serrano no ejerza sobre nuestra juventud una acción más general, más inmediata y á la vez más intensa...

III.

El «Krauso-positivismo».

Estudiando ahora en sí misma la personalidad del distinguido filósofo-psicólogo, se puede señalar como nota característica, que se revela constantemente en sus obras todas, la de la rectitud y honradez en el pensar. González Serrano es siempre sincero, y lo es á veces de un modo que pudiéramos llamar *rudo* y demasiado *fuerte*. En España, esta nota de sinceridad, de decir la cosa de manera que se sobreentienda, un propósito de conducirse en la vida real según las cosas son, es bastante común en los pocos hombres de verdadero y sólido valer, en quienes hizo mella profunda el krausismo. Y hé aquí, precisamente, una de las influencias que González Serrano ha sufrido más directamente y con mayor intensidad. González Serrano, al igual que la mayoría de su generación racionalista, y la de la que le precedió, se educó en el krausismo, es decir, en la filosofía que, merced al apostolado fecundísimo de Sanz del Río, despertó en España las dormidas aficiones á filosofar. No se trataba de la sola influencia de la doctrina de Krause. En primer lugar, ni todo Krause fué comprendido por todos los que krausistas fueron llamados, ni los que en el movimiento formaron la *élite* se redujeron á ser meros reflejos y repetidores del insigne filósofo alemán. El krausismo fué la forma con que aquí se produjo el renacer filosófico. González Serrano es de los que, principalmente en sus comienzos, en el aprendizaje de filósofo, se formaron más en el corazón de la corriente krausista, bajo la dirección del Sr. Salmerón. Pero no *encalló* en el sistema. Quedó, sí, en su filosofía aquella nota de sinceridad, de austeridad y rectitud en el pensar, de prudencia en el afirmar, que son características de la escuela krausista española y que nacen de la tendencia que va en germen en la filosofía de Krause, á imponer como norma á la conducta el pensar mismo, en cuanto es

recto, condenando los eclecticismos, las componendas doctrinarias, las transigencias con el mal existente: tendencia que se revela, en el mismo Krause, en su fecunda idea del Derecho y que es causa de la importancia pedagógica de su filosofía.

La doctrina, ó más bien dirección total del pensamiento, que hubo de influir sobre el krausismo de González Serrano, fué la positivista. Pero esta corriente, á pesar de sus grandes atractivos, de su imponente cortejo de importantísimas investigaciones, no arrastró al filósofo español. Lo ilustró, haciéndole recoger los resultados de la investigación realista, directa, sobre las cosas mismas; lo hizo más prudente aún y estimuló su nativo espíritu crítico. La posición que en su krauso-positivismo ocupa González Serrano es la indicada; es acaso la que va implícita en el propio Krause, por más que éste no podía definirla plenamente, ni aprovecharse de ella, para sacar todas las fecundas consecuencias que González Serrano saca al fin de sus investigaciones psicológicas. Esa posición demuestra lo que un filósofo llamó *espíritu de libre síntesis*, según ya he indicado: prudencia en el afirmar, en el definir; dejar siempre las cuestiones todas abiertas á más intensas, á más amplias investigaciones; huir de todo dogmatismo, manteniéndose siempre alerta y considerando que, si todo conocimiento encierra en términos dados la realidad, ésta continúa siendo inagotable y prestándose á ser constantemente vista con más intensidad y de modo eternamente original.

Podrían señalarse en casi todas las obras de González Serrano pasajes demostrativos de lo que dejo indicado, pues con tal insistencia se afirma en su situación propiamente armónica nuestro filósofo, que constituye una de las notas más salientes de su personalidad. Pero me limitaré á citar dos, en los cuales se señala el punto de vista necesario en toda la ciencia (en el primero), y más especialmente (en el segundo) con relación al problema psicológico. En un volumen de la *Biblioteca económica filosófica*, escrito bajo el título de *Crítica y filosofía*, y que contiene trabajos de diversa índole, al señalar el sentido general á que obedecen éstos, dice: «Lo mismo en lo crítico que en lo afirmativo, se procura poner de manifiesto que la exigencia fundamental de la

verdad reside en el nexo ó principio de unidad que ha de servir para comparar nuestras percepciones con la realidad de lo percibido. Para concebirlo, el pensamiento contemporáneo, *felizmente secularizado y abierto*, como dice Siciliani, á toda nueva investigación, va gradualmente percibiendo los puntos de avance que la especulación y la experiencia (las personificaciones perdurables del dualismo lógico) conquistan á cada momento, acercándose recíprocamente para determinar conexiones cada vez más íntimas, de las cuales surge la unidad presentida en lo que hoy se denomina el *método intuitivo*, como explicación razonada y acorde de lo especulativo y de lo empírico» (1).

Acaso está más claro González Serrano en la segunda cita á que aludo. Es de uno de los libros mejores de nuestro filósofo, *La psicología fisiológica*. Después de indicar en breves rasgos (según luego veremos) todas las importantes direcciones de la moderna psicología, añade: «Obvio es, por demás, que se impone como exigencia inevitable al pensamiento elaborar mesurada y discretamente, sin preocupaciones anticipadas ni prejuicios irreflexivos, el concepto de la realidad anímica, por virtud de una *selección intelectual* que lleva á un sincretismo, precedente obligado de la síntesis que se anuncia para el progreso definitivo de una ciencia, de los arranques y pretensiones que laten en la nueva psicología... Es preciso ahora, más que nunca, recabar los fueros del pensamiento y enaltecer el principio del libre examen contra la *ignava ratio* que nos inclina á jurar *in verba magistri*, para poder justificadamente dejar estatuido que debemos abrir nuestra inteligencia en todas direcciones, orientándonos dentro de esta complejidad en apariencia incoherente, y en último término ordenada y lógica, que se impone cual señal de los tiempos á la cultura moderna. Contra el exclusivismo del criterio, la amplitud y la flexibilidad del juicio; contra lo dogmático y cerrado, lo libre y progresivo del pensamiento; y frente al sentido estrecho de las escuelas, el amplio de la verdad: tales son las condiciones requeridas para penetrar en la

discusión y conocimiento de este prisma de infinitas caras que se llama la realidad» (1).

Si procuramos abrazar ya toda la obra filosófica de González Serrano, no se ofrece construída con aquella conexión sistemática que resalta en los filósofos que, como Spencer y aun Fouillée, exponen ordenadamente su concepción de la realidad. Independientemente de los manuales de Psicología, Lógica y Ética, que contienen una exposición sistemática de la filosofía con carácter didáctico, la obra filosófica de González Serrano se nos presenta en aparente y natural desorden, en una serie de estudios, muchos de ellos circunstanciales y del momento. Tiene, en verdad, un carácter universal, enciclopédico; y en tal concepto, la actividad de González Serrano no se contrae á las ciencias estrictamente llamadas filosóficas, sino que siempre, desde el punto de vista psicológico (que es su fuerte y el lazo de unión de cuanto ha producido), estudia la mayor parte de los problemas que interesan en nuestros tiempos.

Tenemos en primer término el problema *metafísico* y el *psicológico*, tratados extensa y minuciosamente (especialmente éste) en su *Psicología* (Manual), en su *Psicología fisiológica*, en su *Psicología del amor* y en sus *Estudios psicológicos* (que resumen y sintetizan toda la obra psicológica y metafísica del autor). Esto, aparte de otros trabajos especiales contenidos, ya en el volumen citado de la *Biblioteca económica filosófica*, ya en sus *Ensayos de crítica y filosofía*. (Véase *El carácter*; *La filosofía en su historia*; *El naturalismo contemporáneo*.) Tocante al eterno problema moral, están su *Manual de ética* y sus *Estudios de moral y filosofía*, y cuantas alusiones contienen sus obras respecto á tan importante asunto. Puede decirse lo mismo del problema lógico: pues, además del *Manual* ya citado, es constante la preocupación psicológica del filósofo respecto de tal problema. Pero no se agota en estos problemas fundamentales de la filosofía la obra enciclopédica de González Serrano. Ha estudiado con originalidad verdadera el problema *sociológico* (*La sociología cientí-*

(1) *Crítica y filosofía*, pág. 9, vol. 41 de la *Biblioteca económica filosófica*.

(1) *Psicología fisiológica*, pág. 10.

fica), rectificando el sentido mecánico y empírico dominante en la sociología moderna; el problema religioso (*Cuestiones contemporáneas; La crítica religiosa*); el problema estético (*Crítica y filosofía; El arte naturalista; Cuestiones contemporáneas; El naturalismo artístico*), y el problema pedagógico (*La asociación, como ley general de la educación*).

Además, González Serrano ha hecho investigaciones originalísimas acerca de la psicología colectiva (*Preocupaciones sociales; La sabiduría popular*); ha investigado interesantes cuestiones de la historia de la filosofía (*La ciencia según Platón; La influencia de la doctrina aristotélica; El pesimismo; Los orígenes del positivismo; La filosofía alemana; La psicología contemporánea*, etc.), y, por fin, ha ejercido de crítico literario, siendo en este concepto su libro más importante la obra sobre *Goethe*; esto, aparte de sus críticas sobre Víctor Hugo, Galdós, Palacio Valdés, *Clarín* y otros (últimamente coleccionadas, casi todas, en sus *Estudios críticos*).

IV.

El punto de vista psicológico.

En medio de la amplitud y riqueza verdaderamente enciclopédicas, que, como se ve, tiene la obra literaria-filosófica de González Serrano, se puede afirmar que lo más importante es lo que dice relación á la psicología. Quizá lo perenne en toda ella sean ciertos puntos de vista acerca de la manera de concebir el instrumento mental. De todas suertes, la originalidad filosófica de González Serrano, está al tratar el problema psicológico. Y es que nuestro ilustre compatriota es, ante todo y sobre todo, y siempre, un psicólogo, con ciertos visos y ribetes de moralista. Hasta cuando critica obras literarias, se ve al psicólogo, al que busca el dato revelador de la conciencia viva, de la personalidad, del carácter. Por eso su obra crítica no tiene tanto mérito como literaria, cuanto como obra de psicólogo práctico, de gran *analizador*, que busca en el drama, en la novela, en la poesía, la expresión real de una energía psíquica, la realización activa de una moral, para razonar sobre todo ello y traerlo en su día como argumento á obra científica, reflexiva.

Acaso ese predominio de lo psicológico y del interés ético sobre el meramente artístico, de las críticas de González Serrano, hace que sean algo monotonas y á veces frías. Se parecen mucho unas á otras. Además, se deja impresionar extraordinariamente por el espectáculo dramático y por la revelación intensa de ciertas cualidades que importan más como psicológicas que como artísticas. De ahí que González Serrano se repita con frecuencia, y siendo, como es, su erudición literaria y su cultura estética grandísimas, parecen limitadas. Hay épocas de su vida de escritor, en que González Serrano se diría que padece obsesiones verdaderas. Por supuesto, son de autores que *obsesionaron* á generaciones enteras, como Goethe, ó que acaso podrían obsesionarlas, como nuestro Campoamor.

Y no solo en las críticas literarias se revela ese predominio del punto de vista psicológico: lo mismo ocurre en los demás escritos, aunque no sean directamente de psicología. Si en todos es siempre un observador profundo, lo es principalmente como psicólogo, como *buzo* del alma. Penetra en los laberintos de la psiquis con firmeza singular, y pone más de una vez los necesarios complementos á las concepciones psicológicas del naturalismo y del evolucionismo modernos. Por todo esto, sin duda, adquiere, aun dentro de la pedagogía misma, una importancia excepcional la cuestión psicológica. En rigor, es en la ciencia en que está se ofrece con mayor y más fuerte relieve. La pedagogía en González Serrano es una psicología pedagógica. Basta fijarse, al pronto, hasta en el título mismo de la obra en que aborda el problema educativo: (*La asociación, como ley general de la educación*).

De aquí que, si al estudiar las ideas pedagógicas de cualquier filósofo, hay que elevarse á la consideración de sus conceptos fundamentales (en Guyau, al concepto de la vida; en Fouillée, á las ideas-fuerzas; en Spencer, á la ley de la evolución, etc.), para deducir de ellas la solución primordial, la base del problema educativo, en González Serrano esto es una necesidad imprescindible, en cuanto á la psicología se refiere. Su pedagogía es un capítulo de la psicología, íntima y estrechamente subordinado. Después de todo, el problema

de la educación es un gravísimo problema de psicología.

Y cuenta que no hace falta, tratándose de González Serrano, decir filosofía: basta psicología. Penetrando en los hondos misterios de la psiquis, á partir del reflejo, hasta elevarse á las manifestaciones más complejas, ve en la solución de sus problemas uno de los caminos por donde se va de seguro al corazón del problema metafísico. Añádase á esto que González Serrano, hombre de vastísimos conocimientos, familiarizado con los grandes filósofos contemporáneos, que ha penetrado en lo íntimo del problema de lo *Inconsciente* (Hartmann), del de la *Voluntad* (Schopenhauer), del de lo *Incognoscible* (Spencer), que ha estudiado las *sugestivas* indagaciones de los que tan allá han llegado en la cuestión del *hipnotismo*, que por otra parte ha sabido abarcar con una ojeada sintética la concepción de la psicología social, no ve el problema psicológico en los estrechos moldes de la psicología clásica; antes bien, se eleva á puntos de vista verdaderamente generales y á concepciones metafísicas, recogiendo todos los maravillosos resultados de las nuevas direcciones del positivismo y de las que como reacción contra él se dibujan.

«Poniendo por obra, dice, el aforismo de la antigua cábala, que establecía una conexión solidaria entre el microcosmos (el hombre) y el macrocosmos (el mundo), hacen los nuevos psicólogos del *hombre interior*, de que habla San Agustín, síntesis y resumen del mundo que le rodea. Y la más amplia y comprensiva concepción de la realidad y del mundo, á que por igual han colaborado las anticipaciones ideales y el naturalismo experimental, determina, cual consecuencia lógica inmediatamente deducida, una más extensa y general idea del problema psicológico, que, no satisfecho ante la indefinida expansión de la cultura, con su antiguo carácter antropológico, reviste como notas propias y específicas las de aparecer y revelarse cual problema cosmológico y en su resultancia final metafísico (1).

(1) *Psicología fisiológica*, pág. 5 y 6. Á continuación, el Sr. González Serrano, después de sentar la gran elaboración novísima de la Psicología, hace un completísimo cuadro de sus direcciones y resultados.

V.

El problema de la psicología.

Por lo demás, la necesidad de conocer ante todo la solución del problema psicológico, para ver de qué manera concibe el de la educación González Serrano, se razona en él como en cualquier otro, con solo tener en cuenta que toda idea sobre educación presupone contestadas estas ó análogas preguntas: ¿Es posible educar? ¿La educación entraña, en efecto, una acción eficaz? ¿No vive el hombre en un determinismo mecánico, fatal y necesario, impuesto por la herencia, bajo la acción dominante del medio, que hace ilusoria toda modificación intencionada y reflexiva, toda dirección exterior-interior? Y ¿cómo contestar á esto, sin antes fijar la naturaleza psicológica del hombre, y por ende la misma de la psiquis?

González Serrano tiene, para este caso, una razonada solución del problema psicológico, expuesta en distintas ocasiones en sus diferentes libros y que le ha servido, ya para oponerse resueltamente al determinismo sociológico (*La sociología científica*, especialmente iv y v), ya para corregir la solución materialista, organicista y mecánica del problema de la psiquis (*Psicología fisiológica*, cap. II, III y siguientes, y el XII), ya para criticar el *asociacionismo* en sus consecuencias pedagógicas (*La asociación, como ley general de la educación*), ya, en fin, para determinar la idea de persona (*Estudios psicológicos*), que es, sin duda, el supuesto necesario de la pedagogía, como lo es del derecho, de la moral, de la religión, en suma: de las *ideas* y de la consideración de las mismas como representación quintaesenciada de la realidad, con virtualidad propia para producir una vida efectiva y concreta (análogamente á las *Ideas-fuerzas* de Fouillée).

La afirmación fundamental á que llega González Serrano, después de una larga y difícil serie de razonamientos, es á la de la realidad de la conciencia, como cualidad *sui generis*, que se produce ó manifiesta en fenómenos, los cuales tienen una base orgánica (de ahí la psico-física). Pero la conciencia, aunque es una cualidad específica (irreductible á lo químico y á lo fisiológi-

co), se ofrece en un desarrollo ó evolución gradual. Razonando, á la vez contra la psicología abstracta y contra la materialista, González Serrano refiere la conciencia al nexo, que establece siempre, entre lo psíquico (conciencia revelada) y lo orgánico (base constante de la conciencia que se revela). «De la verdad, dice, de que todo estado psíquico tiene su correspondiente fisiológico, no se puede inferir á la identificación del primer elemento con el segundo, ya que son iguales las razones que militan en pro de la asunción de uno por otro orden de la realidad. Integrar sin diferenciar, que es lo que hace el método experimental, atribuyendo al determinismo un poder genérico de que carece, es sustituir el montón por la suma, la serie por el orden, la identificación, que iguala lo distinto y lo vario con lo homogéneo y semejante, por la racionalidad, que combina lo uno con lo múltiple» (1).

Razonando, desde otro punto de vista, contra la idea de lo *inconsciente*, de Hartmann, niega el carácter con que éste define aquel, al menos como base y fundamento de la conciencia: afirmando que, si puede tomarse lo inconsciente como opuesto á lo consciente, es solo en consideración á la diversidad de grados con que la conciencia se manifiesta en la realidad (2). «Explicar, dice, *la conciencia por lo inconsciente*, es violar la ley científica de la experiencia, que prescribe vayamos siempre de lo más conocido á lo menos conocido; y cuando Wundt declara lo característico del alma, definiéndola una cosa que razona, una energía que busca la unidad en la complejidad por medio de esta gigantesca incógnita de lo inconsciente, vuelca la pirámide y se empeña, como dice M. de Pressensé, en que tome por punto de apoyo el vértice» (3). Lo inconsciente, acaso hay que tomarlo, á mi ver, con un valor de relación. González Serrano afirma que es lo *irreflexivo* para el sujeto, el límite de la conciencia subjetiva (4), que no es, como advierte Bourdeau (5), «la negación de lo

consciente». Puede, sin duda, considerarse en la resultante de las manifestaciones psíquicas, individuales, y acaso (á lo que sabemos) en las colectivas, una doble acción, en la cual sea dable distinguir la psiquis obrando reflexivamente, y la psiquis obrando sin reflexión, por hábito, por herencia (hábito acumulado), por disposición ó tendencia. Pero no se puede hablar aquí de un factor fundamental, inconsciente (determinado, mecánico), sobre el cual y en el cual no sea dable infundir el soplo de la reflexión, influyendo sobre él, á causa de su interna espontaneidad, directamente ó á distancia.

Lo que pasa, es, como advierte el Sr. Ginner (1) y como advierte González Serrano, que se confunde la conciencia con la reflexión, ó con el conocimiento; sin distinguir, á pesar del criterio evolucionista con que suelen mirarse estos problemas, los grados de la psiquis, que, si en las alturas elevadísimas de la razón adquiere cualidades eminentes, según veremos, en las más ínfimas, bajas y elementalísimas del reflejo solo tiene la propiedad de revelarse, como *adaptación á un fin (teleológica)*, con propia espontaneidad.

Y aquí se presenta uno de los puntos sobre que insiste González Serrano en varios de sus libros, especialmente en la *Psicología fisiológica* y en los *Estudios psicológicos*, con un fin general, si bien en este, para determinar el gran producto psicológico: la persona. También trata el mismo asunto con aplicación especial á la pedagogía en el libro consagrado á esta y que ya citamos (2). Este punto, núcleo y base de la psico-física, es el referente á la naturaleza de la psiquis. Supuesto que la conciencia tiene una variedad de manifestaciones y grados ¿en qué consiste su nota característica, lo cualitativo que luego se especifica en las manifestaciones superiores y complejas?

«Al notar, dice González Serrano, que en el punto de cruce (centro nervioso) de la excitación con la reacción del reflejo, se *transforma* la primera en la segunda, surgiendo con tal transformación la represen-

(1) *Psicología fisiológica*, pág. 236.

(2) *Obra citada*, pág. 120.

(3) *Obra citada*, pág. 112.

(4) *Obra citada*, pág. 112.

(5) Citado por González Serrano.

(1) *La idea de la personalidad* (en *La España moderna*, año 1889.)

(2) *La asociación, como ley de la educación*.

tación ó idea, es preciso reconocer en el reflejo mismo la conciencia (sea el que quiera el grado de su manifestación), ó declarar que la conciencia tiene (al menos en su manifestación) como base los reflejos suficientemente enérgicos para propagarse y llegar al cerebro ó á otro centro nervioso inferior, en el cual persistan» (1). Ahora bien, el *reflejo* es la manifestación más rudimentaria del principio de individuación (excitación solicitada por agente exterior seguida de contracción) (2). Pero ¿qué es lo que en los reflejos se observa de particular, para que se los pueda tomar según ahí se infiere? Tienen, como hemos indicado, el carácter fundamental de *adaptarse á un fin*; y «podríamos decir que los actos reflejos son el antecedente cronológico de la vida consciente, porque *no son mecánicos, sino inconscientes*, es decir, *irreflexivos* y pueden convertirse por el esfuerzo del sujeto en conscientes» (3).

En suma, el primer carácter de la conciencia dado ya en el reflejo, consiste en que *no es mecánico*. No hay exacta proporcionalidad entre la excitación y la reacción; no responde el movimiento exactamente á aquella; hay *espontaneidad* en el reflejo. Esta espontaneidad se manifiesta *adaptándose siempre á un fin*, y marcha gradualmente ascendiendo, y produce todas esas *obras maravillosas del instinto*, y es base fundamental de las que realiza la reflexión. El mundo de la conciencia, aunque tenga sus cimientos en lo orgánico, en lo fisiológico, es el mundo de la *espontaneidad*. En el acto de conciencia, hay siempre algo inexplicable por las leyes de la mecánica, algo que escapa al fisiólogo, algo que constituye lo característico de la psiquis. Por eso González Serrano la define diciendo «que es la psiquis principio de individuación, que parte de lo inconsciente para llegar en su desarrollo á la conciencia, y que persigue el cumplimiento de un fin, al cual se adapta por una serie gradual de actos reflejos, que son en el fondo movimientos espontáneos» (4). Ahora bien, la actividad psíquica se ofrece en el sér como una tendencia

reobstante, por la que el sér no puede permanecer inactivo, ni proceder rutinariamente, sino manifestándose con un fondo lleno de energías que se revelan con espontaneidad creciente, acumulables y de efectos de diverso grado de complejidad. De ahí que «la índole específica del espíritu, esbozada de un modo incoherente en los senos de lo inconsciente ó fisiológico, anunciada con más relieve en los actos reflejos y acentuada hasta constituirse como agente personal en la vida reflexiva, desde la discreción de los elementos que le ofrece conglobados la sensación para condensarlos en un tipo, hasta el reverberar semi-mágico del pensamiento genial, consiste en que es *una energía (entelequia, que diríamos con Aristóteles) teleológica, ó una actividad que persigue el cumplimiento de un fin*» (1).

(Concluirá.)

LA ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCIÓN

EN LAS ESCUELAS DE 1820,

por el Prof. D. Eduardo Soler,

Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

Por Real decreto de 24 de Abril de 1820 se «mandó que en todas las escuelas de primeras letras y humanidades del reino se explicara por los maestros la Constitución de un modo claro y perceptible á la edad y comprensión de los niños, á quienes se familiarizará con la lectura, ejercitándolos en la del mismo Código fundamental».

La filosofía de este precepto habrá de buscarse en las ideas políticas, que recibidas de la Revolución francesa por los legisladores de las Cortes de Cádiz, reaparecen después de la reacción absolutista de 1814 en la fecha indicada de 1820; más que en ideas exclusivamente científicas ó pedagógicas, según las cuales, el programa de la primera enseñanza, informado en el sentido y objeto de esta, quedaría incompleto si en él no se incluyese el Derecho, presentado en sus más elementales conceptos. De estimarse lo segundo, á más de la Constitución, debería haberse hecho obligatoria la exposición de todas las ramas jurídicas

(1) *Estudios psicológicos*, pág. 119.

(2) *Psicología fisiológica*, pág. 120.

(3) *Psicología*, pág. 121.

(4) *Psicología fisiológica*, pág. 124.

(1) *Psicología fisiológica*, páginas 126 y 127.

(sociedad, matrimonio, familia, propiedad, contratos, penas...), cuyo conocimiento importa tanto á la cultura general humana como el del orden meramente político.

Limitada la enseñanza del orden jurídico á la de aquel, y no en su integridad, sino en una de sus manifestaciones (la Constitución), bien claramente se alcanza cuáles eran los fines del legislador al preterir del todo el conocimiento del Derecho: los mismos fines que antes y después determinan en Francia el sentido de la educación llamada nacional, cívica ó patriótica, según el cual, la relación entre la enseñanza pública ú oficial y el Estado, es como de medio á fin, ó de servir la primera de instrumento al sentido político que informa la vida del segundo.

Si había razones históricas en 1820 para ello, como si las ha habido posteriormente en otras partes, punto es este que toca á la historia y que por su importancia excede del alcance de las presentes consideraciones. Lo único que puede decirse es que la situación de la escuela, al introducir en su programa la enseñanza de la Constitución, seguía siendo la misma que la víspera de semejante novedad, cuando, en lugar de las ideas del liberalismo á que la Constitución responde, eran las del antiguo régimen las que debían inspirar la inteligencia y la palabra del maestro. Había cambiado el amo, pero la servidumbre quedaba en pie, análogamente á como, con la conversión (?) de Constantino, ó más exactamente con la protección dispensada á la Iglesia cristiana por aquel emperador, el derecho y la libertad de la última se hallaban tan desconocidos como en tiempo de los emperadores paganos.

Véase si no, por los siguientes hechos que constan en documentos auténticos, de posible consulta para quien quiera, qué significaba la enseñanza de la Constitución del Estado en 1820. Al Ayuntamiento de Relleu (Alicante) acudían en 20 de Mayo los religiosos capuchinos del convento de Menores de Alicante, Fr. Félix y Fr. José Berenguer, en solicitud de que se les encomendara la enseñanza de las primeras letras, y aquella Corporación accedía en la misma fecha, «encargándoles sobre todo »tengan muy á la vista y se esmeren en »dejar cumplido el Decreto de 24 de Abril»,

cuyo precepto encabeza estas líneas, y añadiendo: «este Ayuntamiento tendrá »muy presente el representar á la Superioridad la falta del cuidado que se ob»serve en el citado decreto.»

Ignoramos cómo cumpliría su encargo uno de los religiosos nombrado Maestro; pero sí podemos juzgar del celo con que el Ayuntamiento cuidaría de que la Constitución del Estado fuese explicada en la escuela, por el auto dictado en 18 de Mayo del mismo año, en el que se lee lo siguiente: «Teniendo noticia que, además de la del »Maestro encargado de la pública ense»ñanza, se ha instalado otra escuela por »Josef Llorens y Seva (1) de este vecinda»rio y bien penetrado Su Merced (el Al»calde, que lo era D. Antonio Garcia, abo»gado) de que los sentimientos del insi»nuado Llorens son enteramente contrarios »al sagrado (!) sistema constitucional, como »se justificará en caso necesario y se omite »por ahora en obsequio de la generosidad »de hombres libres; y siguiendo las mismas »huellas de los jefes superiores y senderos »por donde nos han enseñado estos á cami»nar, encargándonos el olvido de todo re»sentimiento, para que en este Pueblo no »se siembre la mala semilla que poco »tiempo ha nos acarreó al precipicio y para »que los niños no contraigan contagio »alguno que sea contra nuestro código, »antes por el contrario se les inspiren ideas »de admiracion y adhesion á la Sagrada »Carta... Mando: Que se le haga saber al »insinuado Josef Llorens y Seva que por »ningun pretexto enseñe en su casa, ni en »otra de la jurisdiccion de Su Merced, á »niño alguno y cierre la escuela en el acto »de la notificacion bajo apercibimiento de »que se procederá á lo que haya lugar.»

No puede ser más evidente el género de ideas que inspiran los pasajes transcritos. Políticas, más que deducidas de la naturaleza de la enseñanza, anteponiéndose á los fines en cierto modo impersonales de la última, para apoyarse en la tradición histórica que convertía el Estado en árbitro y señor de aquella (como en medida distinta venía siéndolo de la vida religiosa dirigida por la Iglesia con independencia siempre

(1) Actualmente no hay más que una oficial; ninguna privada, á pesar del aumento de población.

controvertida y nunca plena), traen consigo todo el cortejo de odios y persecuciones, frutos seculares de aquella intolerancia, signo distintivo del antiguo régimen y que, por inconsecuencia mil veces advertida, se incorpora al régimen nuevo, alzado con la pretensión de combatirla. Así, á vueltas de protestas generosas en favor de la ilustración y del progreso, persiste dominando en el campo de la escuela, en vez de la doctrina que autoriza y ampara la exposición de las ideas políticas sin propósitos preconcebidos y alejadas, por tanto, de lo que la pasión y la lucha manchan, arrastrando á aquella, que debiera ser lugar sagrado para los políticos militantes, á sentir todas las mudanzas, no siempre legítimas, que en las esferas del Estado y en la dirección de su vida producen factores tan complejos como difíciles de conciliar algunos con la noción del Derecho.

ENCICLOPEDIA.

LA INDIVIDUALIDAD VEGETAL

por el Prof. D. Augusto G. de Linares,

Director de la Est. de Biología marítima de Santander.

Utilizando datos que testifican nuevamente de la fecundidad del punto de vista genético-evolutivo, único plenamente legítimo, pues corresponde á la marcha de la naturaleza misma, intentamos fijar algunas de las bases que pueden servir para establecer ulteriormente un criterio firme, apoyado á la vez en la razón y los hechos, que permita reconocer lo que hoy todavía no sabemos discernir en ocasiones críticas, á saber: cuándo nace y hasta cuándo subsiste una individualidad vegetal. Hasta saberlo, solo por comparación con lo conocido podremos inducir si en un caso dado se produce realmente un individuo nuevo, ó solo continúa su desarrollo el antiguo. Y como no es racional suponer que los modos que conocemos de nacer los individuos sean todos los posibles y efectivos, ni aun los tipos capitales de estos, de aquí que no debemos prometernos de la aplicación de los criterios actuales, sino alguna rara verdad, y muchos errores en cambio.

Hé aquí, pues, algunas de estas bases para llegar á establecer un criterio racio-

nal-empírico del nacimiento y subsistencia ulterior del individuo vegetal:

1.^a En la generación asexual, se admite que nace un nuevo individuo siempre que la célula primordial de que brota empieza á tener un desarrollo propio, ya independiente, ya unido, ó co-dependiente del de la planta madre. Este punto de vista carece de fijeza: como la célula primordial no se estima caracterizada plenamente por su tipo genético, sino sólo por su función reproductora, no hay términos á veces para decidir si esta existe ó es un puro fenómeno vegetativo de la planta-madre. De modo que, en los casos de duda, á saber, cuando la célula primordial no se aísla de las células madres, antes sigue unida con ellas, no pudiéndose caracterizar la célula primordial á diferencia de las vegetativas, sólo por su modo de nacer, al querer definirla por su función se tropieza con dificultades graves para estimar ésta. Tales obstáculos proceden del punto de vista analógico que se toma para determinar la función en cada caso con arreglo á la función análoga desempeñada por otras células parecidas. Generalmente, se toma ejemplo de la función análoga en plantas superiores, y ya provienen de esta circunstancia graves errores en la interpretación.

Esta indecisión desaparece, si se reconoce un tipo genético propio á toda célula primordial. Entonces se podrá asegurar que *nace una nueva generación, un nuevo individuo, siempre que nace una célula primordial.*

2.^a En la generación sexual, parece á primera vista que el criterio para decidir de la aparición de nuevas generaciones ó individualidades, es más claro y fijo; y sin embargo reina una grave confusión, sobre todo, cuando se trata de generaciones co-dependientes de la que las precede.

Desde luego se reconoce que, al fecundar el óvulo por el polen, nace en el óvulo una nueva generación; pero como el óvulo es ya una formación del saco embrional, y á su lado surgen otras formaciones, resulta muy complejo el problema; y lejos de servir, como hasta ahora, de punto de partida la fecundación de las plantas superiores para determinar la de las inferiores, hay que invertir, por el contrario los términos, y rehacer completamente la teoría de la ge-

neración vegetal, partiendo de las plantas inferiores.

Pues, en efecto, la célula de polen y la célula embrional (osfera), cuya copulación determina la producción de la nueva (gonosfera) individualidad, ¿son meros órganos sexuales de la planta madre, partes cuyas tan sólo, coordinadas á otras cualquiera, ó tienen una significación más trascendente?

En general, se les reputa órganos sexuales; pero, en realidad, y sin que dejen de ofrecer este carácter relativamente á la generación que les precede y sigue, son verdaderas generaciones, verdaderos individuos nuevos; nacidos de la generación anterior (la planta-madre), viven sustantivamente, como plantas unicelulares, poco tiempo, y luego, por su fusión mutua, determinan el nacimiento de otra tercera generación (el producto de la fecundación, la zigospóra), en toda la acepción de la palabra.

Este carácter de verdaderas generaciones sustantivas, que es preciso reconocer á los elementos reproductores, se acusa y revela con toda evidencia, cuando se estudian los fenómenos genéticos en las plantas inferiores, á saber, en aquellas donde la sexualidad casi no se distingue aún de la asexualidad de que brota; donde coexisten ambas formas genéticas: la general homogénea, y la especial, heterogénea ó sexual, surgida de aquella. Los estudios de A. Dodel-Port sobre la evolución entera de la *Ulothrix zonata* vienen á probar inconcusamente el carácter de verdaderas generaciones, de individuos sustantivos, que tienen los elementos reproductores en esta planta. La cual, sobre reproducirse asexualmente, por macrozospóras, lo hace además por vía sexual, mediante microzospóras, de cuya copulación brota una zigospóra, que reproduce á la planta-madre. De suerte que las microzospóras parecen, como destinadas á copularse para formar las zigospóras, órganos sexuales, elementalísimos, de la planta-madre. Por tales se les tendría en general, si no resultase que pueden dejar de copularse, y sin embargo (faltando á la que parece su única misión fisiológica, á saber, la producción de la zigospóra, la nueva generación, el nuevo individuo) germinar cada microzospóra de por sí, como una macrozospóra asexual: esto es, constituir una nueva generación, un nuevo individuo,

reproducir la planta entera. En potencia, pues, son las microzospóras, en todo caso, nuevos individuos, nuevas generaciones, como las macrozospóras: y tanto pueden desarrollar su virtualidad interior cada una, reproduciendo inmediatamente de por sí la planta-madre, como acabar por la copulación su evolución respectiva, provocando el nacimiento de una nueva generación, un nuevo individuo, la zigospóra. En esta acaban su vida, que pudo haber sido más larga y variada, las microzospóras; y á expensas del protoplasma casi indiferente de ambas, se integra una nueva célula primordial, una nueva generación, la zigospóra.

La trascendencia de esta capacidad germinativa independiente de las microzospóras ó elementos reproductores, sexuales, de la *Ulothrix zonata*, es tan grande, que permite rectificar totalmente la teoría de la generación alternante, así en los que siguen el punto de vista más general, como en los que (v. gr., Pringsheim) intentan corregirlo, fundándose en criterios fisiológicos y morfológicos insuficientes.

Ahora ya, aunque se trate de plantas en las cuales los elementos sexuales no se separen de la planta-madre, sobraría razón para asignarles carácter de nuevas generaciones, de verdaderos individuos, por más que en realidad su vida como tales sea brevísima y acabe de seguida para dar lugar á la formación de la individualidad tercera, producto de la fecundación. Cuanto más, que, en la misma *Ulothrix zonata*, las microzospóras que no llegan á copularse germinan dentro de sus propias células madres: con lo cual se ve claramente la sustantividad de la microzospóra y de su desarrollo germinativo, á pesar del enlace tan inmediato que una y otra sostienen con el cuerpo de la planta-madre.

Naturalmente, conforme vayamos examinando plantas superiores, irán perdiendo cada vez más su independencia individual los elementos reproductores, simulando por fin unos órganos de la planta-madre, sin otro carácter ni sustantividad. Pero, en realidad, tal es su significación morfológica primordial. Y si, relativamente á la sucesión de generaciones que vienen á constituir el ciclo total de evolución, que nos parece á primera vista unitario, correspondiente á una sola planta, llegan á repre-

sentar un momento subordinado, sin finalidad propia, sino tan solo secundaria, esto no significa que en último término no sean ellos uno de los ciclos individuales, cuya cadena es ese ciclo total que tomamos por único.

Reconocido, pues, á los elementos (células) reproductores el carácter de individuos, generaciones, plantas sustantivas, falta ya poco para venir á declarar: *que la aparición de toda célula primordial significa creación de un nuevo individuo vegetal, nacimiento de una nueva generación.*

El cual es el verdadero criterio para juzgar de la aparición de un individuo vegetal, siempre que se trate de la reproducción propiamente dicha, no de la multiplicación por otros medios de propagación, los cuales (prescindiendo de los que el artificio orgánico del hombre emplea y que se sustituyen unos por otros, merced á la analogía que entre sí tienen los diversos organismos afines) no constituyen ciertamente una excepción á esta ley, y quizás, mejor estudiados, entren en ella completamente.

UN LIBRO DEL PROFESOR NORTE-AMERICANO

J. W. BURGESS,

por el Prof. D. Gumersindo de Azcárate,

Cat. de la Fac. de Derecho en la Universidad Central.

(Continuación) (1).

V.—ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LAS CONSTITUCIONES.

Una Constitución completa tiene tres partes fundamentales: el Estado, la Libertad, y el Gobierno. El primero, tiene por objeto la organización del Estado que ha de llevar á cabo la reforma de la Constitución. Es, dice Burgess, lo que generalmente se llama artículo para la reforma (*amending clause*), poder reformador ó constituyente (*amending power*). Esta es la parte más importante de la Constitución; de su existencia y de su correspondencia con las condiciones reales y naturales en la sociedad, depende que el Estado se desenvuelva pacíficamente y sin solución de continuidad, ó que pase por las alternativas del

estancamiento, del retroceso y de la revolución. Si la Constitución es buena en este punto, pueden fácilmente corregirse los defectos que tenga en otros respectos; pero si no lo es, irán acumulándose los errores hasta que la revolución saque á salvo la vida del Estado. Por esto el profesor Burgess consagra un libro á esta interesante materia.

En la Gran Bretaña, por la circunstancia de ser el mismo organismo el que hace las leyes *constitucionales* y las *ordinarias*, es difícil distinguir unas de otras. Puede, sin embargo, considerarse, que tienen la primera de esas condiciones las relativas al ejercicio de la soberanía dentro de la Constitución, á la libertad, á la forma y organización del Gobierno y al carácter y extensión del sufragio; pero, dentro del régimen inglés, lo mismo se hacen unas leyes que otras. Resulta siempre, que en última instancia es el pueblo político, organizado mediante sus representantes en la Cámara de los Comunes, quien resuelve sobre las reformas que se proponen. No es el *plebiscito* en el sentido francés, porque el voto no recae sobre la proposición de que se trata, sino sobre las personas que la apoyan ó que la rechazan, las cuales no quedan ligadas por el parecer de los electores. El *plebiscito* inglés evita los peligros á que está expuesto el francés, y asegura al mismo tiempo la conformidad en lo sustancial entre el pueblo y sus representantes.

Hay verdadera correspondencia entre la organización del Estado fuera de la Constitución y la que tiene dentro de ella; pero no es preciso que la organización sea parte del Gobierno ó todo él. Esto tiene el inconveniente de producir confusión, en cuanto no es fácil distinguir las leyes fundamentales ú orgánicas, de las ordinarias; deja también la libertad individual menos garantida, en cuanto queda más á merced del Gobierno; y, finalmente, la identidad del Estado con el Gobierno hace el sistema federal imposible, en cuanto éste descansa sobre el principio de que el Gobierno central no puede destruir los locales, ni los locales destruir el central, para lo cual es preciso que el soberano, el Estado, sea distinto de estos y de aquel, y esté sobre todos ellos.

La organización del Estado, dentro de la Constitución británica, es consistente, absoluta por su poder, precisa y fácil en cuanto á la acción; recibe el estímulo de reforma de abajo y el sentido de conservación de arriba; pero

(1) Véase el núm. 357, correspondiente al 31 de Diciembre de 1891.

todo depende de la discreción, la integridad y el patriotismo del partido que tiene mayoría en la Cámara de los Comunes.

* * *

Según el art. 5.º de la Constitución de los Estados Unidos, el Congreso, la Cámara de representantes y el Senado reunidos, á propuesta de los dos tercios de sus miembros, propondrá la reforma de la Constitución; ó bien, á petición de los cuerpos legislativos de los dos tercios de los Estados particulares, reunirá al efecto una Convención, y en ambos casos quedará reformada la Constitución si ratifican la enmienda los tres cuartos de dichos cuerpos legislativos ó de las Convenciones particulares. El soberano, el Estado, es en la República norte-americana la Convención constituyente; pero la organización del mismo, *dentro* de la Constitución, tiene un carácter hasta cuádruple, en cuanto entran en combinación el Congreso, las Cámara de los Estados, la Convención nacional y las Convenciones particulares. La intervención del Congreso y de los Parlamentos de los Estados, implica cierta confusión del Estado con el Gobierno, y suscita dudas acerca de si la soberanía reside en los Estados-Unidos ó en los Estados considerados independientemente, conduciendo al prejuicio de estimar á estos como Estados, cuando no son sino nuevos Gobiernos.

Burgess no encuentra esta organización del Poder constituyente tan perfecta como lo es en opinión de Story: pues exigiendo las condiciones naturales del país un robustecimiento gradual del Gobierno central, nada se ha hecho en este sentido sino lo que fué consecuencia de la guerra civil, y la necesidad de ésta muestra la imperfección del organismo constitucional. El error más grave consiste en exigir una mayoría excesiva para reformar la ley fundamental; pues conforme al censo de 1880, tres millones de habitantes podrían impedir las reformas deseadas por 45 millones. Por miedo á mudanzas demasiado radicales, viene á destronarse al verdadero soberano.

* * *

Según el art. 78 de la Constitución del imperio alemán, las reformas de la Constitución se hacen por medio de leyes; esto es, por el poder legislativo del imperio, no habiendo,

por tanto, en cuanto al órgano, diferencia entre las leyes constitucionales y las ordinarias. Unas y otras las hacen el consejo federal (*Bundesrath*) y la dieta (*Reichstag*), sin que tenga el emperador el derecho de *veto*. Pero hay dos limitaciones respecto de las que tienen por objeto la reforma de la Constitución; primera, que basta la oposición de catorce miembros del consejo federal, para que se tengan por desechadas; y segunda, que los derechos peculiares de uno de los Estados particulares no pueden ser modificados sino con su consentimiento.

La primera limitación requiere una mayoría extraordinaria en el consejo federal para llevar á cabo una reforma constitucional. Compónese aquél de ochenta y ocho miembros designados por el poder ejecutivo de las veinticinco regiones que constituyen el imperio, correspondiendo diecisiete á Prusia, seis á Baviera, cuatro á Sajonia, etc.; y votan conforme á las instrucciones recibidas de sus Gobiernos. La Dieta se compone de miembros elegidos por todos los alemanes varones mayores de veintitres años, siendo la representación proporcionada á la población.

Así resulta que, mientras el rey de Prusia y los representantes de ésta en la Dieta pueden impedir todo cambio en la Constitución, son impotentes para hacer en ella modificación alguna; resulta, que los reyes de Baviera, Sajonia y Wurtemberg unidos pueden impedir la reforma; pero que los poderes ejecutivos de todas las regiones, excepto el de Prusia, y la voz unánime de la Dieta, no pueden imponerla al rey de Prusia; y resulta, por último, que los poderes ejecutivos de doce de las regiones más importantes, necesitan unirse con la mayoría de la Dieta para modificar la Constitución.

En cuanto á los derechos excepcionales conferidos á ciertos Estados, son numerosos; y, en el terreno de la ciencia política, no puede sostenerse que el Poder soberano no lo sea respecto de los mismos.

Hay en esta organización: primero, falta de correspondencia entre ella y el poder real y efectivo que reside fuera de la Constitución; segundo, una soberanía incompleta; y tercero, confusión de la organización del Estado con la del Gobierno. En cuanto á la primera, baste decir que todo el pueblo alemán, representado en la Dieta, junto con los poderes ejecutivos de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtem-

berg, Baden, Hesse, Brunswick, Mecklemburgo-Schwerin, Lubeck, Brema y Hamburgo, no podrían reformar la Constitución en la más mínima parte, tan solo con que se opusieran los catorce insignificantes principados de Waldeck, Reuss, Lippe, etc.

* * *

El art. 8.º de la ley francesa de 1875, relativa á la organización de los poderes públicos, establece que las Cámaras podrán determinar por propia iniciativa, ó á propuesta del presidente de la República, separadamente y por mayoría, si há lugar á revisar la Constitución, y caso afirmativo, se unirán para formar la Asamblea nacional, la cual procederá á verificarlo. Estas reglas son tan sencillas como claras. Procediendo ambas Cámaras del sufragio universal, una por elección directa y otra por elección indirecta, su poder de iniciar y ordenar la revisión de la Constitución es pura y simplemente la soberanía popular, y como depende de ella el reunirse en Asamblea, no hay poder alguno fuera de las mismas que pueda apresurar, aplazar ó estorbar el que lo hagan.

Un elemento de incertidumbre hay en esas disposiciones, que es el referente á si la Asamblea nacional puede proceder á la revisión en puntos no tenidos en cuenta por las Cámaras al resolver separadamente sobre la procedencia de la reforma. Parece que caso de abuso en este respecto, no queda otro recurso que la disolución de la Cámara de diputados por el presidente, con el consentimiento del Senado; pero el profesor Burgess estima que el presidente no tiene semejante poder sobre la Asamblea nacional. Siendo esta la organización del Estado, y el presidente solamente parte del Gobierno, resultaría una rama del Gobierno soberana del Estado. La disolución, por tanto, de la Asamblea nacional por el presidente sería un *coup d'État*, sería destruir al soberano.

Cosa curiosa, dice Burgess: la Asamblea nacional se ha atado las manos sólo respecto de un extremo, al acordar en Agosto de 1884 que la forma republicana del Gobierno nunca podrá ser objeto de revisión. Pero como no hay poder fuera de ella que haga efectiva esta limitación, resulta que la Asamblea puede dejarla sin efecto cuando lo tenga por conveniente; es decir, que es así una palabrería inútil.

Comparado el sistema francés con los de los otros tres pueblos examinados más arriba, preciso es reconocer que aquel ha desenvuelto más que estos una organización independiente del Estado, distinta de la organización del Gobierno y más comprensiva de todos los elementos de la soberanía; siendo de notar que la identidad de personal de la Asamblea nacional y de las Cámaras legislativas, si bien tienen ventajas prácticas, es el punto en que la Constitución es menos perfecta bajo el punto de vista de la lógica.

(Continuará.)

INSTITUCIÓN.

CUENTA

DEL FONDO Á DISPOSICIÓN DE LA JUNTA FACULTATIVA.

CARGO.

	PTS. CS.
1888.	
Existencia en 1.º de Octubre (1)	245,13
1889.	
Donativo de los Sres. D. Pedro, D. Francisco, D. Tomás, D. Gabriel y D. Constantino Rodríguez	1.200,00
Idem del Sr. D. Francisco Fernández Blanco	500,00
Idem de un señor accionista	200,00
Idem del Sr. D. Manuel Sales	30,00
Sobrante de una excursión á El Pardo	7,00
Idem de id. á San Fernando de Jarama	0,70
Idem de id. á la Sierra, La Granja y Segovia	18,00
1890.	
Donativo de los Sres. D. Pedro, D. Tomás, don Gabriel y D. Constantino Rodríguez	800,00
Idem de un señor accionista	200,00
Idem del Sr. D. Fernando García Arenal	175,00
Sobrante de una excursión á San Fernando de Jarama	8,45
1891.	
Donativo de los Sres. D. Pedro, D. Tomás, don Gabriel y D. Constantino Rodríguez	1.000,00
Idem del Sr. D. Manuel Rodríguez	25,00
Idem de un señor accionista	100,00
Sobrante de una excursión á San Fernando	1,90
Idem de id. á Torreldones	16,95
Idem de id. al puerto de la Fuenfría	6,80
Idem de id. á Alcalá y Guadalajara	17,00
Producto de la explotación del jardín, según cuenta y justificantes de D. Juan Lapoulide	62,30
TOTAL	4.614,23

DATA.

1888.

Satisfecho al profesor D. Germán Florez, para completar su sueldo mensual de 100 pesetas, á razón de 45 pesetas mensuales desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre	135,00
--	--------

(1) Véase la cuenta publicada en el núm. 280 del BOLETIN.

	PTS. CS.
Idem á D. Manuel Compañy, encargado de la Biblioteca durante los meses de Noviembre y Diciembre á razón de 15 pesetas.	30,00
Idem al jardinero D. Juan Alvarez, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, á razón de 15 pesetas.	45,00
Idem al vidriero D. Eduardo Camacho, por cristales, obras y objetos.	15,00
Idem á D. Patricio García por la colocación y arreglo de los lavabos.	38,50
Idem al carpintero D. Martín González, por obras hechas en el local.	179,75
Idem á D. Epifanio Carrasco, por empapelado de las clases.	32,50
Idem á D. Crisanto Pastor y á D. M. González, por gastos menores para el servicio de las clases.	19,75

1889.

Satisfecho al profesor D. Germán Florez, para completar su sueldo mensual de 100 pesetas, á razón de 45 pesetas mensuales desde 1.º de Enero á 31 de Julio, y desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre.	450,00
Idem á D. Manuel Compañy, encargado de la Biblioteca durante los meses de Enero y Febrero, á razón de 15 pesetas.	30,00
Idem á D. Rafael Altamira, como encargado del BOLETIN, desde 1.º de Enero á 31 de Agosto, á razón de 50 pesetas mensuales.	400,00
Idem al jardinero D. Juan Alvarez, durante los doce meses, á razón de 15 pesetas.	180,00
Idem al carpintero D. Juan Martín, por obras hechas en el local y mobiliario.	100,00
Carta física hipsométrica de España, de H. Kiepert.	12,50
Carta política de España, de H. Kiepert.	12,50
Carta manual de España, de C. Vogel.	7,00
Plano de Madrid, de H. Beyrich.	1,00
Productos químicos para el Laboratorio.	24,70
Al carpintero D. Martín González, por 12 tableros de dibujo.	48,00
Modelos de yeso para la clase de Dibujo.	4,60
A D. M. Sanz de Diego, por dos cajas de lata para herborizar.	18,00
A D. Cayetano García, por el pegado de 13 hojas de la carta topográfica de España.	13,00
A D. Angel Rodríguez, por plantas para el jardín.	56,25
A D. M. Laporta, por un cliché en zinc de una fotografía.	20,00
A D. Patricio Bermúdez, por el arreglo del emparrado del jardín.	55,00
Al vidriero D. Eduardo Camacho, por una campana de cristal para la multiplicación de las plantas.	15,00
Al mismo, por compostura y reparación de cristales.	11,50
A D. Patricio García, por el arreglo de una llave de paso.	3,00
A D. Lázaro Suárez, por un carro de mantillo.	7,00
A D. Martín González y D. Crisanto Pastor, por gastos menores de limpieza y arreglo de las clases, madera para carpintería, jabón, tiza, etc.	142,75
Propinas á mozos y repartidores de periódicos.	21,25
Déficit de una excursión á Robledo de Chavela.	2,00
Idem de la excursión de verano á San Vicente de la Barquera.	123,00

1890.

Satisfecho al profesor D. Germán Florez, para completar su sueldo mensual de 100 pesetas, á razón de 45 pesetas mensuales, desde 1.º de Enero á 31 de Julio.	315,00
Idem al jardinero D. Juan Alvarez, durante los doce meses á razón de 15 pesetas mensuales.	180,00
A D. Antero Bois, por el arreglo de la estufa del jardín.	50,00

	PTS. CS.
A D. Patricio Bermúdez, por el arreglo del emparrado del jardín y de la puerta de la estufa.	17,00
A D. Lorenzo Suarez, por cinco carros de basura para el jardín.	20,00
A D. Juan Alvarez, por cuatro caños de barro para el paso del agua.	2,00
A D. José Trilles, por vaciados de yeso para modelos de dibujo.	19,10
A los señores hijos de Vázquez, por el litografiado de 120 membretes.	6,00
A D. Joaquín Martínez, por compostura de una estera.	3,00
A D. Martín González y á D. Crisanto Pastor, por gastos menores de limpieza y arreglo de las clases, madera para carpintería, jabón, tiza, etc.	124,35
A los mismos por propinas á mozos y repartidores de periódicos.	17,50
Déficit de una excursión á Robledo de Chavela.	14,00
Idem id. al Puerto de la Fuenfría.	9,05
Idem id. á San Vicente de la Barquera.	78,82
Excursión de un alumno á la Sierra para recolección de orquídeas.	6,00

1891.

Al jardinero D. Juan Alvarez, por su sueldo del mes de Enero.	15,00
Al vidriero D. Eduardo Camacho, por cristales y otras obras.	41,25
A D. Juan Lapoulide, por gastos de la explotación del jardín, según cuenta y justificantes.	197,57
A D. Martín González y D. Crisanto Pastor, por gastos menores de limpieza, arreglo de clases, madera para carpintería, jabón y tiza.	48,40
A los mismos, por propinas de mozos y repartidores.	17,00
Excursión de un alumno á Navalcarnero.	5,00
Idem de otro alumno á la Granja, la Sierra y Segovia.	45,00
Déficit de una excursión á Segovia.	25,35
Idem id. á Robledo de Chavela.	15,00
Excursión de un alumno á San Vicente de la Barquera.	150,00
Idem de otro alumno á id.	150,00
Déficit de la excursión de verano á San Vicente de la Barquera.	64,75
Anticipo á un alumno para atender al restablecimiento de su salud.	200,00
Idem á otro alumno id. id.	100,00
TOTAL.	4.190,19

RESUMEN.

Importa el cargo.	4.614,23
Idem la data.	4.190,19
<i>Existencia en el día de la fecha.</i>	<u>424,04</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1891.

V.º B.º

El Rector,
LABRA.Por el Secretario de la Junta,
M. B. Cossío.

CORRESPONDENCIA.

- D. J. S. B. — *Zaragoza*. — Recibidas 10 pesetas importe de su suscripción por el año actual.
- D. J. O. Ll. — *Villajoyosa*. — Idem de 10 pesetas por su idem de id.
- D. F. S. y G. — *Zaragoza*. — Idem de 10 pesetas por conducto de D. R. R. pago de su suscripción de 1891.
- D. P. A. — *Avila*. — Idem 5 pesetas para pago de id. de id.
- D. J. A. — *Barco de Avila*. — Idem 10 pesetas por los años de 1891 y 1892.
- D.ª E. C. por conducto de D. R. C. — *Málaga*. — Idem 5 pesetas para id. del año actual.